



## INFORME DE COMISIÓN

PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS

07 ENE 2025

Fecha de  
Elaboración: 02/01/2025

Jefe inmediato: Lic. Edgardo Morales Juárez

Consecutivo  
por Área: RN/0222/2024

RUC: \_\_\_\_\_

Oficina de Representación de Protección Ambiental:

En el Estado de Chiapas

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: NAFATE MORENO ARMANDO  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/12.2.1/01075/2024

Periodo: 30-31 DE DICIEMBRE DE 2024

Lugar: Embarcadero Boca del Cielo y Madresal, municipio de Tonalá, Chiapas.

**Objeto de la Comisión:** Participar en Operativo Vacacional Invierno 2024 en ZOFEMAT, para realizar recorridos de vigilancia en la ZFMT y TGM, y prevenir el tráfico de ejemplares de vida silvestre embarcaderos Boca del Cielo y Madresal, en el municipio de Tonalá, Chiapas, México.

**SINTEISIS:** Con fecha 30 de diciembre de 2024, conjuntamente con el Biol. Beltrán Efrén Ortiz Miguel, nos trasladamos al Centro Ecoturístico denominado Madresal, municipio de Tonalá, Chiapas, donde se llevarón a cabo recorridos de vigilancia por la zona federal marítima terrestre y terrenos ganados al mar, con la finalidad de verificar la existencia de obras y actividades en materia de impacto ambiental en la zona federal marítima terrestre y verificar si cuenta con las autorizaciones en materia de impacto ambiental expedida por la Secretaría de Medio y Recursos Naturales o en su caso la consecución emitida por la Comisión Nacional del Agua de igual forma el día 31 de diciembre del presente se continuaron con las actividades en el embarcadero denominado Boca del Cielo perteneciente al mismo municipio, levantándose para mayor constancia actas circunstanciadas de fechas 30 y 31 de diciembre de 2024.

**Conclusión:** Se cumplió con el objetivo de la comisión

**Resultados Obtenidos:** Se levantaron actas circunstanciadas.

**Contribución:** Presencia Institucional.

Atentamente

Vo.Bo.

Armando Náfate Moreno

Comisionado

Lic. Edgardo Morales Juárez

El Subdelegado de Inspección de Recursos  
Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

FOLIO No.	35043
FECHA	20/12/2024

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **ARMANDO NAFATE MORENO** II.3.-ORIGEN **México Chiapas**  
II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **NAMA700512419**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE	
Tonalá Chiapas	30/12/2024	31/12/2024	1	1	MXN	980.00	490.00	100% 1,470.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>			<b>1</b>	<b>1</b>				
							<b>EUROS</b>	<b>0.00</b>
							<b>DOLARES</b>	<b>0.00</b>
							<b>PESOS</b>	<b>1,470.00</b>

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

OPERATIVO VACACIONAL INVIERNO 2024 EN ZOFEMAT, RECORRIDOS DE VIGILANCIA PARA DETECTAR OCUPACION EN LA ZFMT Y TGM Y PREVENIR EL TRAFICO DE EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO REVISO SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Edgar Eduardo Molina Ovando  
Encargado de Despacho de la ORPA  
en Chiapas

Edgar Eduardo Molina Ovando  
Encargado de Despacho de la ORPA  
en Chiapas

ARMANDO NAFATE MORENO  
ENLACE



Oficio No. PFFPA/12.2.1/01075/2024  
Expediente No. PFFPA/14.3/8C.17.4/00002-2024  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 18 de diciembre de 2024

**ING. ARMANDO NÁFATE MORENO**  
INSPECTOR FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA  
DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN  
AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO  
DE CHIAPAS

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días 30 y 31 de diciembre del año dos mil veinticuatro, con la finalidad de participar en el Operativo Vacacional Invierno 2024 en ZOFEMAT, en la que se llevarán a cabo actividades de recorridos de vigilancia con la finalidad de detectar ocupación en zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar sin contar con concesión correspondiente, así como, prevenir el tráfico de ejemplares de vida silvestre en las zonas de los embarcaderos denominados Boca del Cielo y Madresal, en el municipio de Tonalá, Chiapas, México.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 66 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las Autoridades Administrativas, Locales, Federales y Militares presten al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE  
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL  
ESTADO DE CHIAPAS.**

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/002/2024, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro y con efectos a partir del dos de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.

**EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO**  
EEMO\*EMO\*ANM  
Oficina de Representación de  
Protección Ambiental en el Estado  
de Chiapas.